

REVISTA DE DIREITO DA ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA



ISSN 2595-5667

REVISTA DE DIREITO DA ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA

ANO Nº 09 – VOLUME Nº 01 – EDIÇÃO Nº 03 – Dossiê Temático
ISSN 2595-5667

Editor-Chefe:

Prof. Dr. Emerson Affonso da Costa Moura, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro e
Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil

**Rio de
Janeiro, 2024.**

REVISTA DE DIREITO DA ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA

LAW JOURNAL OF PUBLIC ADMINISTRATION

Conselho Editorial Internacional:

- Sr. Alexander Espinosa Rausseo, Universidad Central de Venezuela, Venezuela
Sr. Erik Francesc Obiol, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Peru, Peru
Sr. Horacio Capel, Universidad de Barcelona, Barcelona, Espanha.
Sra. Isa Filipa António, Universidade do Minho, Braga, Portugal, Portugal
Sra. Maria de Los Angeles Fernandez Scagliusi, Universidad de Sevilla, Sevilha, Espanha.
Sr. Luis Guillermo Palacios Sanabria, Universidad Austral de Chile (UACH), Valdivia, Chile.
Sra. Mónica Vanderleia Alves de Sousa Jardim, Universidade de Coimbra, UC, Portugal.
Sr. Mustafa Avci, University of Anadolu, Turquia

Conselho Editorial Nacional:

- Sr. Adilson Abreu Dallari, Pontificia Universidade Católica, PUC/SP, Brasil.
Sr. Alexandre Santos de Aragão, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, UERJ, RJ, Brasil.
Sr. Alexandre Veronese, Universidade de Brasília, UNB, Brasil.
Sr. André Saddy, Universidade Federal Fluminense, UFF, Brasil.
Sr. Carlos Ari Sundfeld, Fundação Getúlio Vargas, São Paulo, Brasil.
Sra. Cristiana Fortini, Universidade Federal de Minas Gerais, UFMG, Brasil.
Sra. Cynara Monteiro Mariano, Universidade Federal do Ceará, UFC, Brasil.
Sr. Daniel Wunder Hachem, Universidade Federal do Paraná, UFPR, Brasil.
Sr. Eduardo Manuel Val, Universidade Federal Fluminense, UFF, Brasil.
Sr. Fabio de Oliveira, Universidade Federal do Rio de Janeiro, UFRJ, Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
Sr. Flávio Garcia Cabral, Escola de Direito do Mato Grosso do Sul, Mato Grosso do Sul., Brasil
Sr. Henrique Ribeiro Cardoso, Universidade Federal de Sergipe, UFS, Brasil.
Sr. Jacintho Silveira Dias de Arruda Câmara, Pontificia Universidade Católica, São Paulo, Brasil.
Sra. Jéssica Teles de Almeida, Universidade Estadual do Piauí, UESPI, Piri-piri, PI, Brasil., Brasil
Sr. José Carlos Buzanello, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, RJ, Brasil.
Sr. José Vicente Santos de Mendonça, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, UERJ, Brasil.
Georges Louis Hage Humbert, Unijorge, Brasil
Sra. Maria Sylvia Zanella di Pietro, Universidade de São Paulo, USP, Brasil.
Sra Marina Rúbia Mendonça Lôbo, Pontificia Universidade Católica de Goiás, Goiás, Brasil.
Monica Sousa, Universidade Federal do Maranhão
Sr. Mauricio Jorge Pereira da Mota, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, UERJ, Brasil.
Sra. Monica Teresa Costa Sousa, Universidade Federal do Maranhão, UFMA, Maranhão, Brasil.
Sra. Patricia Ferreira Baptista, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, UERJ, Brasil.
Sr. Paulo Ricardo Schier, Complexo de Ensino Superior do Brasil LTDA, UNIBRASIL, Brasil.
Sr. Vladimir França, Universidade Federal do Rio Grande do Norte, UFRN, Brasil.
Sr. Thiago Marrara, Universidade de São Paulo, USP, Brasil.
Sr. Wilson Levy Braga da Silva Neto, Universidade Nove de Julho, UNINOVE, Brasil.
-

**CONCEPTOS DEFINITORIOS DE LA POLITICA PUBLICA AMBIENTAL:
PROSPERIDAD SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR AL CUIDADO DE LA
MADRE HERMANA TIERRA**

**DEFINIÇÃO DE CONCEITOS DE POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL:
PROSPERIDADE SUSTENTÁVEL E ECONOMIA CIRCULAR NO CUIDADO DA MÃE
IRMÃ TERRA**

María Méndez Rocasolano¹

RESUMEN: Reflexión sobre el arquetipo femenino en el desarrollo de las políticas de conservación y protección ambiental, especialmente surgen reflexiones sobre el ecofeminismo y sus implicaciones en el desarrollo de destrezas, habilidades y capacidades de la mujer ahora incorporadas a la economía circular.

Propuesta de nuevas miradas sobre la protección de la Naturaleza circunscritas a la innovación y la prosperidad sostenible y a la biomimesis como proceso a tener en cuenta en la búsqueda de soluciones eficientes a los problemas complejos que representa el Estado Social y Ecológico de Derecho.

PALABRAS CLAVES: Ecofeminismo, economía circular, prosperidad sostenible, ODS Agenda 20--30 ,derecho al medio ambiente, Estado Social y ecológico de Derecho.

ABSTRACT: Reflection on the feminine archetype in the development of conservation and environmental policy, in particular reflection on eco-feminism and its implications for the development of women's skills, abilities and capacities now included in the circular economy. Proposal of new perspectives on the protection of Nature, circumscribed to innovation and sustainable prosperity and biomimicry as a process to be taken into account in the search for efficient solutions to the complex problems represented by the Social and Ecological Rule of Law

KEYWORDS: Ecofeminism, circular economy, sustainable prosperity, SDG Agenda 20--30, right to the environment, social and ecological rule of law.

**I. CAPACIDADES Y DESTREZA DE LAS MUJERES, AHORA LAS LLAMAMOS
ECONOMIA CIRCULAR**

¹ Possui doutorado em Direito pela Universidad Complutense de Madrid(1999). Atualmente é Professor Assistente da Universidade Complutense de Madri, Professora da Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, Consultora da Camara de Comercio de Madrid e Professor da Universidad Alfonso X El Sabio.

La mirada femenina sobre el medio ambiente se manifiesta en la interacción de la mujer con el medio a través de su naturaleza protectora y emprendedora, en la capacidad transformadora que le es propia. La historia y la cultura desde el lejano matriarcado representado por la paleolítica Venus de Willendorf, nos trae al consciente colectivo diferentes imágenes que vinculan poliédricamente a la mujer y la Naturaleza, como madre, como protectora sanadora, como reproductora y generadora de oportunidades, hoy diríamos emprendedora donde de entre las múltiples referencias destacamos a Wangari MAATHAI, premio nobel de la paz que con la política y la ecología como armas pacíficas, ha contribuido heroicamente al desarrollo sostenible, la democracia y la paz, movilizando a miles de mujeres para plantar árboles y detener los efectos de la desertización africana, en el llamado Cinturón Verde de Kenia². Junto a ellas, las legiones silenciosas de mujeres de todos los continentes y de todos los tiempos, que encarnando el espíritu de ASTARTE, DEMETER, PACHA MAMA, COATLICUE, HOUTU O GANGA³ tienen adherida a su naturaleza, la de la Madre Naturaleza⁴.

En el arquetipo del ecofeminismo están los relatos de las ninfas, las hadas, las sanadoras, de las hechiceras e incluso de las brujas, que han protagonizado el mundo de lo desconocido, de la imaginación y del miedo, ocupando un lugar no siempre justo en el acervo cultural de una historia escrita por hombres y para hombres, donde la mujer ha callado hasta el recentísimo estallido del movimiento *basta ya*, a pesar de los amazónicos esfuerzos de las sufragistas británicas lideradas por Emmeline PANKHURST, y del feminismo político⁵, a los que debemos la legislación promotora y equilibradora de oportunidades entre sexos. Mis reflexiones se ubican en el ecofeminismo igualitario e integrador que recogerá principalmente las consideraciones de las

² Wangari MAATHAI (1940-2011-Kenia) fue activista política y ecologista, la primera mujer africana en recibir el Premio Nobel de la Paz en 2004 por su contribución al desarrollo sostenible.

³ Para una mejor comprensión del papel de estas diosas a las que se vincula con la agricultura y la naturaleza véase COMTE, Fernand: *Mitos y divinidades de los cinco continentes*. Grupo Anaya Comercial, 2011. En cuanto al estudio del matriarcado resulta imprescindible para profundizar sobre la materia la magnífica obra *Matriarcado. Una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica* de Johann Jakob BACHOFEN traducido por María del Mar LLINARES GARCÍA. Ediciones AKAL, 1987.

⁴ Elena GARCÍA QUEVEDO en *El viaje de las mujeres* Grupo Planeta, 2019 narra un viaje en el que nos presenta mujeres poderosas como las kumaris en Nepal, las viudas de la India, las campesinas en Turquía y las líderes colombianas en el nuevo continente, en Egipto las matriarcas y las tejedoras de los hilos del alma de las indias norteamericanas. A través de su relato trata del despertar femenino y su aportación llena de sabiduría ancestral, de valor incalculable para la convulsa actualidad de nuestros días.

⁵ No olvidamos aquí a Lydia BECKER y Millicent FAWCETT, fundadoras también de la Sociedad de la calle Great College, ni a la sufragista estadounidense Elizabeth CADY STANTON todas ellas pioneras en la lucha por la igualdad de derechos.

mujeres que han construido y construyen, a través de sus acciones, una hermandad femenina frente al patriarcado al cuidado de la madre-hermana Tierra⁶. El reconocimiento profesional de la mujer en todos los campos, siendo el doméstico principal en el cuidado de la aldea común, además de ser una exigencia, con implicaciones jurídicas en el diálogo de los derechos humanos, donde la igualdad es un imperativo, atesora una cercanía y comprensión de fenómeno natural de incuestionable utilidad. En la relación de la mujer con el medio, además de la sensibilidad que la caracteriza, ha desarrollado adaptativamente capacidades, destrezas y habilidades en la competición por el alimento y los recursos, basadas en el mutualismo, comensalismo, inquilinismo, en fin siempre simbióticas, consciente de que no se puede vivir de forma independiente y que se necesita la naturaleza para subsistir. Efectivamente, contar con la posición de equilibrio que adopta la mujer en el hábitat en el que vive, desde el iglú hasta el apartamento en el barrio común de cualquier ciudad, es un referente ecosistemático, que representa un avance para la humanidad que se encuentra ante el reto de salvarse y salvar al Planeta de las nuevas pandemias que acechan su salud y su vida⁷. Como diría Petra KELLY, “el tiempo de una política para la biosfera de una política afirmadora de la vida está ya aquí”⁸, la desgracia es que esta afirmación tiene ya casi 50 años y si bien han sido muchos los avances, son manifiestamente insuficientes habida cuenta el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la progresiva contaminación de plásticos en los océanos, que está haciendo que las primaveras, se conviertan como Rachel CARLSON anunciaba, en su *Fábula para el día de mañana, en primaveras silenciosas*, sin vida y sin ruido⁹.

No estamos siendo capaces de vivir ecológicamente, a pesar de las innumerables acciones y campañas de concienciación, qué desde distintos ámbitos internacionales, nacionales y locales, desde la intervención pública y privada, nos llaman la atención sobre el problema de supervivencia que representa la degradación ambiental. Probablemente el papel secundario que todavía tiene la mujer en los centros de poder tenga mucho que ver, pues la toma de decisión basada en rasgos vinculados a su naturaleza, facilitaría sin duda una forma de vida que respete el entorno natural, como pone de manifiesto la política desarrollada por gobiernos femeninos. En este sentido,

⁶ MORGAN, Robin: *Planetary feminism: the politics of the 21st century in Sisterhood is global*, Garden City, Doubleday, 1984, p. 2.

⁷ BEL BRAVO, María Antonia: *Ecofeminismo: un reencuentro con la naturaleza*, Volumen 48, Universidad de Jaén, 1999. Es un referente actual la obra de Lidia PERALTA, Manuel CHAPARRO y Lara ESPINAR. *Las mujeres como impulsoras de transiciones ecofeministas hacia sociedades más justas y diversas: Castilla-La Mancha como laboratorio de experiencias* Editorial UOC, 2020.

⁸ Kelly, Petra: *Por un futuro alternativo*, Paidós, 1997, p. 153.

⁹ Carlson, Rachel: *Primavera silenciosa*, Grupo Planeta, 2010, p. 1-3.

recordamos a Sheila WATT-CLOUTIER que como presidenta del Consejo Circupolar Inuit, enseñó al mundo que es posible cumplir coherentemente con la humanidad y la naturaleza, situando al medio ambiente y los derechos humanos como prioridad gubernamental. En su caso con los Inuits de Canadá, Groenlandia, Alaska y Rusia y el ecosistema ártico, especialmente sensible a la degradación ambiental.¹⁰

En la Conferencia Internacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, UNMAP 2019, se trataron los grandes bloques que configuran las alianzas para lograrlos, poniéndose de manifiesto que el potencial de la sostenibilidad se encuentra infradesarrollado. Tanto por causas externas fuera de control de las organizaciones (instituciones públicas y empresas privadas), como por factores internos, especialmente los que se refieren al desconocimiento de herramientas, procesos y actuaciones de sostenibilidad¹¹. Parece que nuevamente hemos embarcado a la humanidad en una hazaña titánica, sin explicarla bien en qué consiste la gesta que enfrenta, lo que dificultará su éxito una vez más. Son especialmente graves las debilidades en materia de divulgación y enseñanza, sin las cuales, no se comprenden las exigencias y limitaciones normativas e institucionales en relación con la protección ambiental, en concreto, respecto a la transformación que representa la economía circular como paradigma económico, social y cultural para lograr la sostenibilidad¹². La realidad nos muestra que es insuficiente la gestión y el compromiso con la normativa ambiental, que hasta ahora, consistía principalmente en controlar los procesos y actividades contaminantes. Si queremos verdaderamente actuar para el cambio, en términos de las Naciones Unidas, han de incorporarse métodos que siendo destrezas, habilidades y capacidades de la mujer ahora incorporadas a la economía circular, reduzcan los recursos y los residuos desde la

¹⁰ Recibió el Premio al Desarrollo Humano de la ONU en el 2007. Para una aproximación al personaje y a su trabajo <https://www.mujeremprendedora.net/sheila-watt-cloutier-premios-nobel-alternativos-2015/y-calentamiento-global/clima.org/2007/03/05/lideres-inuit-testifican-sobre-el-cambio-climatico-ante-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos/>.

¹¹ Resulta imprescindible realizar diagnosis relativas a la actividad empresarial que incluyan el paradigma ecológico en la gestión y en el desarrollo de la estrategia empresarial. Al respecto de la Conferencia Internacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, UNMAP 2019 celebrada en Canarias Véase DOMINGUEZ, Vicente BOISSIER, BUENO Reyes, María de la O, CAJA MOYA, Cristina et al *Los objetivos de desarrollo sostenible* J.M Bosch, 2019.

¹² El término economía circular se utilizó por primera vez en la literatura occidental en 1980 (PEARCE Y TURNER 1990) para describir un sistema cerrado de las interacciones entre economía y medio ambiente. Por economía circular se entiende un sistema económico que maximiza la reutilización de productos y materias primas, y reduce al mínimo su devaluación. Este sistema difiere del sistema lineal actual, donde se utilizan las materias primas para la fabricación de productos que son destruidos al final de sus vidas útiles.

cuna a la tumba, aplicando indicadores objetivos como el Índice de desarrollo Humano¹³, el Indicador de Sostenibilidad Ambiental¹⁴, o la huella ecológica¹⁵. Estos índices expresan datos objetivos que dibujan la realidad en la que nos encontramos y que debemos dar a conocer todos, pues todos estamos implicados. Respecto la huella de la Tierra en los últimos 20 años hemos consumido un 56% de recursos por encima de la biocapacidad del planeta, por lo tanto para mantener el nivel actual de consumo indefinidamente, se necesitarían 1,5 planetas.

En la creación de un futuro mejor y más ecológico a través de conceptos antiguos con denominaciones modernas, como la economía circular, las mujeres cobran por fin protagonismo, haciéndose realidad lo que ya adelantaron Vandana SHIVA en India y en España Yayo HERRERO¹⁶ junto con ese listado desconocido de grandes mujeres ecofeministas¹⁷, que en el desarrollo de su microcosmos han venido reciclando, reutilizando y reduciendo en constante y continuo respeto y por el capital natural que representa la biodiversidad y los recursos naturales¹⁸.

¹³Es un indicador promovido en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de diferenciar el desarrollo humano del económico, se basa en un promedio de estas tres medidas fundamentales: esperanza de vida al nacer, nivel educacional y logaritmo del ingreso per cápita.

¹⁴ El llamado *Environmental Sustainability Index* proporciona un resumen basado en datos del estado de la sostenibilidad en todo el mundo. Utilizando 32 indicadores de desempeño en 11 categorías de temas, el EPI clasifica la salud ambiental de los ecosistemas de 180 países. A través de él se obtienen resultados que miden el logro de los objetivos de política ambiental. Para consultar los datos de 2020 vease *Environmental Performance Index 2020 Global metrics for the environment: Ranking country performance on sustainability issues* <https://epi.yale.edu/downloads/epi2020report20210112.pdf>. WENDLING, Z. A., EMERSON, J. W., DE SHERBININ, A., ESTY, D. C., et al. 2020 *Environmental Performance Index*. New Haven, CT: Yale Center for Environmental Law & Policy. epi.yale.edu.

¹⁵ La Huella Ecológica de REES y WACKERNAGEL entendida como la medida del impacto de las actividades humanas sobre la naturaleza, representa la superficie necesaria para producir los recursos y asimilar su impacto.

¹⁶ HERRERO LOPEZ Yayo: Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible en *Revista de economía crítica*. nº16, 2013, pp. 278-307.

¹⁷ En el mundo anglosajón, entre las teóricas ecofeministas destacan Carol ADAMS, escritora americana, feminista, y defensora de los derechos de los animales; Karen WARREN filósofa y escritora dedicada a los campos del pensamiento científico, problemas éticos y ecofeminismo, y la australiana Val PLUMWOOD, filósofa ecofeminista de la *Deep Ecology*. En Europa, es un referente indudable la alemana Petra KELLY por sus escritos pacifistas y su activismo que la llevó a ser co-fundadora de los Verdes Alemanes. En la India destaca Vandana SHIVA, que a mediados de los setenta se incorporó al movimiento Chipko para impedir la tala de bosques en el Himalaya mediante la práctica de resistencia no violenta inspirada en GANDHI que dejó dicho que las mujeres salvarían el mundo.

¹⁸ Por capital natural se entiende según AZQUETA, en *Introducción a la Economía Ambiental*. M cGraw-Hill. 2002 el que proporciona la base de recursos naturales de la biósfera, especialmente interesante es el análisis económico del valor en el futuro que realiza en las páginas 144 y siguientes. Sobre el uso y el abuso del concepto recomendamos la lectura de *Use and Abuse of the "Natural Capital" Concept* Publicado por Herman DALY en noviembre 13, 2014 el autor lo entiende como la capacidad del ecosistema de ofrecer tanto una fuente de recursos naturales como un flujo de servicios naturales. <https://steadystate.org/use-and-abuse-of-the-natural-capital-concept/>

Con el espíritu de Clarissa PINKOLA *las mujeres corren con los lobos*¹⁹ en la defensa de la vida y de la supervivencia, desconocer esta magnífica ventaja supone una pérdida de talento y conocimiento imprescindible para la necesaria actuación en la protección de la Naturaleza y de la humanidad. No en vano, el principio basilar de la protección jurídica del medio ambiente se manifiesta en el desarrollo sostenible que de nuevo otra mujer Gro Harlem anunció como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad y la habilidad para que las generaciones futuras puedan también satisfacer las suyas. El informe que lleva su apellido, el conocido informe BRUNDTLAND, desde los años 80 viene dibujando el camino que debemos recorrer en la senda económica y social del desarrollo²⁰.

El desarrollo sostenible define la actual agenda que la humanidad se ha dado para la próxima década, y así en la Agenda 20 -30 las Naciones Unidas se han propuesto 17 Objetivos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para lograr un mundo mejor y más justo, mediante la transformación de la forma de vivir, la gestión, la producción, la explotación y el consumo²¹.

Hasta la primera década del siglo XXI, el progreso dependía de un modelo basado en la conquista y dominio de la naturaleza, con el hombre y la economía lineal como referentes, no es de extrañar que se concibiera infinito e ilimitado. La relación depredadora y parasitaria con el medio ambiente, la exclusión de la mujer y no apreciar la finitud de nuestro mundo, ha tenido como consecuencia el actual impacto ecológico de magnitud global de nuestros días. Estamos asistiendo a lo que Federico ENGELS llamara la venganza de la Naturaleza, poniendo sobre aviso con la experiencia de antiguas civilizaciones narraba: “Los hombres que en Mesopotamia, Grecia, Asia Menor y otras regiones talaban los bosques para obtener tierra de labor, ni siquiera podían imaginarse que, al eliminar con los bosques los centros de acumulación y las reservas de humedad,

¹⁹ Clarissa PINKOLA ESTES describe en su libro *Mujeres que corren con los lobos* a la que denomina mujer Salvaje, que la sociedad patriarcal intenta civilizar, limitándola a los roles tradicionales que anulan su instintos. A través de cuentos de diferentes culturas abre reflexiones psicológicas y ecológicas para el estado saludable que implica el conocimiento del alma salvaje femenina. Publicado por Zeta Bolsillo, 2005.

²⁰ La exministra noruega Gro Harlem BRUNDTLAND utilizó por primera vez este término en el Informe Brundtland, resultado de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, en el que se trata y se analiza la política de desarrollo económico de 1987 y los problemas ambientales consecuencia de éste.

²¹ Así lo indica el prefacio de António GUTERRES Secretario General, Naciones Unidas en el que explica que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se lanzó para poner fin a la pobreza y dirigir al mundo por el camino de paz, la prosperidad y oportunidades para todos en un planeta saludable. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) exigen nada menos que una transformación de los sistemas financieros, económicos y políticos que gobiernan nuestras sociedades hoy para garantizar los derechos humanos de todos. Para ver el estado actual de su desarrollo se recomienda la consulta del informe del 2020 <https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/>.

estaban sentando las bases de la actual aridez de estas tierras".²² .Hoy la Naturaleza, podríamos decir que se venga, personalmente prefiero reacciona, entre otras manifestaciones a través del denominado efecto invernadero que está elevando la temperatura del Planeta con todos los desastres que el cambio climático lleva consigo.

Presenciamos un progresivo agotamiento de recursos naturales, un sobreconsumo de agua, vertidos contaminantes a la atmósfera, al suelo y a los mares, especialmente en los llamados países del tercer mundo, que generan la violencia y la necesidad de la que huye una población avocada al exilio. La depredación de recursos del modelo lineal de economía se ha realizado, y sigue realizándose en la actualidad, especialmente en los países pobres y sin embargo ricos en recursos naturales y con altos índices de densidad de población, considerada como recurso humano para el desarrollo empresarial, por cierto. En ellos, tanto en los procesos de extracción como en los de transformación, no se aplican los costes de una gestión que tenga en cuenta parámetros ambientales y de justicia como los que representan los derechos laborales a un salario justo o descanso retribuido. De nuevo aquí, el colectivo de las mujeres trabajadoras, también de los niños, es el más inhumanamente tratado; así lo manifiesta el informe de las Naciones Unidas del 2020 respecto al ODS 5 que pretende lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. El informe indica que están siendo duramente afectadas por la pandemia de COVID-19, dándose circunstancias que ya han contribuido a un aumento de la violencia, además, el mayor tiempo que dedican al trabajo no remunerado será una carga que probablemente se agrave. Igualmente comenta el referido informe, que el mundo aún está lejos de la paridad, faltando claramente poder de decisión de las mujeres .²³

La búsqueda de un espacio mejor donde vivir es el motor básico de la migración, en nuestros días la degradación ambiental, la violencia y la pobreza constituyen la fuente de las corrientes migratorias a lo largo y ancho de las fronteras de los países con mejores condiciones de vida²⁴. En los ríos humanos de la inmigración, la degradación, la contaminación y la tragedia son cotidianas entre los más débiles, que nuevamente se ceban con la infancia y la mujeres, víctimas de trata,

²² Cito por Carlos GÓMEZ GUTIÉRREZ III. El desarrollo sostenible: conceptos básicos, alcance y criterios para su evaluación en <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Cap3.pdf>. EL manuscrito de ENGELS *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre* en 1876. Se publicó por primera vez en la revista "Die Neue Zeit", Bd. 2, Traducido del alemán. N° 44, 1895-1896 puede encontrarse en <https://webs.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/oe3/mrxoe308.htm>

²³ <https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/goal-05/>

²⁴ Ya traté este tema en Movimientos Migratorios y Derechos Humanos de los Extranjeros: Entre el Impulso de la Supervivencia y la Dignidad de la Persona, a él me remito en *Revista de Direito brasileira*, 2011, pp 469-485

abusos sexuales y dominación en todas sus expresiones, como pone de manifiesto el reciente informe de la comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, alertando del deterioro de la situación de los migrantes en el Mediterráneo.

En la foto de nuestra realidad, no nos cansamos de decir que la acumulación de residuos plantea graves problemas vinculados a los plásticos y en suma hay una degradación constante y continua que lleva a la pérdida de la biodiversidad, a la desertización y demás efectos adversos que afectan directamente a la vida sobre el Planeta, que también a nosotros nos afecta deshumanizándonos. Ante ello, desde la Conferencia de Estocolmo 1972, hasta la nueva adopción norteamericana del Tratado de París 2021 se vienen activando medidas y acciones que desde múltiples enfoques, políticos, jurídicos, económicos y científico-y técnicos, pretenden minimizar los daños que ha originado un comportamiento que partía de malentender la relación económica que nos vincula a nuestro entorno natural. Aquí interesa destacar como fueron rechazadas por la ciencia económica convencional las voces, que situadas en el sentido común y el conocimiento, criticaron el crecimiento económico lineal como SCHUMACHER en *Lo pequeño es hermoso*,²⁵ y GEORGESCU-ROEGER que con la denominada cuarta ley de la entropía, explicó la degradación de la materia y la energía en el proceso económico, mostrando como indica LEFF los límites físicos que impone la segunda ley de la termodinámica a la expansión de la producción²⁶

En la búsqueda de soluciones para minimizar dichos efectos, y asegurar un futuro en el que podamos vivir sin los peligros que la contaminación representa para la humanidad, el desarrollo sostenible plantea el cambio a una economía circular basada en la ecoeficiencia, que establezca un desarrollo económico a través de nuevos modelos empresariales y formas de producción que corrijan los excesos anteriores. Representa una buena interpretación de la propuesta de un modelo de gobierno y de gestión simbiótico y femenino para reducir las consecuencias de un modelo dominador, egoísta y patriarcal.

Desde los objetivos del Desarrollo Sostenible, y el impacto mediático del movimiento juvenil de los viernes por el clima inspirado por el ejemplo de la joven activista Greta THUNBERG, el cambio climático, la ecología y el cuidado del medio ambiente está en el epicentro de discursos políticos y de la filosofía de empresas e instituciones, como se puso de manifiesto en

²⁵ SCHUMACHER, Ernst Friedrich: *Lo pequeño es hermoso: Economía como si la gente importara*, Ediciones AKAL, 2001. En el epílogo se refiere a la posibilidad de medir el bienestar humano dentro de parámetros para lograr el máximo de bienestar con un mínimo de consumo mediante la justicia, la armonía, la belleza y la salud.

²⁶ LEFF, Enrique: *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*, Siglo XXI, 2004, p 15 y ss.

la COP25 bajo la premisa de que hay que actuar ya, para alcanzar un desarrollo sostenible que limite el cambio climático y sus devastadores efectos²⁷ Ciertamente pausado por el impacto de la mortal pandemia que nos acecha, el triple enfoque del desarrollo, social, ambiental y económico, configura oportunidades y retos, especialmente para el ámbito jurídico y la actividad emprendedora, que aporta soluciones, productos y servicios que el mercado y la sociedad demanda en la tendencia marcada por un consumo ecológico, más sostenible y más justo, donde las aportaciones femeninas destacan por su singularidad. Así lo ha reconocido la reciente Estrategia *España Nación Emprendedora*, que contempla una transición ecológica y equitativa donde el emprendimiento femenino es una de claves para afrontar una reconstrucción verde²⁸.

II. EL DERECHO COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO, EL DESARROLLO Y LA VIDA.

La dinamogénesis del valor ambiental pone de manifiesto como el sentimiento axiológico de la sociedad, que a partir de los años 50 se adhiere al valor ecológico, define el interés y la problemática ambiental expresada en la regulación multinivel desde la última década del siglo pasado²⁹. Ciertamente, el orden internacional con especial énfasis, ha aportado múltiples tratados y convenios internacionales buscando el compromiso de los países en la salvaguarda de nuestro Planeta común. Así lo pone de manifiesto la División de Desarrollo del Departamento de Asuntos económicos y sociales de las Naciones Unidas, en una nutrida lista que comienza con la Convención de la UNESCO sobre la Protección del patrimonio mundial cultural y natural y que a día de hoy culmina con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, predecesores de los actuales ODS³⁰. En esta arena destaca especialmente el Derecho ambiental de la Unión Europea que ha influido decisivamente en la legislación de sus países miembros. Podemos decir, que hay ya un importante plexo normativo e institucional con la Agencia Europea del medio ambiente como referente, que conforma el contenido del Derecho ambiental a pesar del tímido reconocimiento del

²⁷ Madrid y Santiago de Chile, cuyos gobiernos centrales fueron conjuntamente anfitriones de la COP25 fueron sede de multitudinarias concentraciones de jóvenes a las que se sumaron miles de ciudades y pueblos del mundo el viernes 6 de diciembre de 2019.

²⁸ https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2021/110221-sanchez_ene.aspx

²⁹ MENDEZ ROCASOLANO, María y MARÍN GONZALEZ Luis Alberto: Perfiles axiológicos sobre la naturaleza normativa a propósito de la eficacia y la eficiencia en materias fundamentales para la supervivencia. El caso de las normas voluntarias de gestión ambiental” en *Revista de Direito Brasileira* v. 19 n 8 Jan./Abr. 2018, pp. 70 - 83

³⁰ Puede consultarse en <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agreed.htm>.

derecho a un entorno vital adecuado para el desarrollo de la persona. Si bien es cierto, que el derecho al agua y al saneamiento ha adquirido carta de naturaleza como derecho humano desde 2010³¹ el derecho al medio ambiente, como indica DELGADO PIQUERAS representa el derecho a “ser preservado, protegido del deterioro y, en su caso, mejorado en el momento y lugar concreto en que se manifieste una situación de degradación efectiva o potencial”³².

En el ámbito económico, lo que fuera una tendencia es una realidad en el mercado actual, que valora positivamente la producción y consumo responsable. Ejemplo de ello son los productos biodegradables que marcaron sin duda un *antes y un después*, hacia la reducción de residuos plásticos, cuya expresión definitiva es la legislación que prohíbe los plásticos de un solo uso y que la Pandemia del Covid ha dejado aparcada³³.

El impulso e incorporación de la economía circular en el rendimiento empresarial³⁴ y en nuevas líneas de negocio, es una apuesta que desde las instituciones europeas, nacionales y regionales está desarrollando múltiples colaboraciones y actuaciones integrando la ecoinnovación en el diseño de procesos, productos y servicios. En este equilibrio, entre economía y la normativa ambiental protectora del capital natural, la política europea exige un compromiso de hacer recogido en el séptimo Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE, *Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta*, cuya vigencia terminaba en el 2020 y se ha visto ampliada por causa

³¹ El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

³² DELGADO PIQUERAS, Francisco: Régimen jurídico del derecho constitucional al medio ambiente. En *Revista Española de Derecho Constitucional nº38*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, mayo-agosto 1993.

³³ En concreto la Directiva del Parlamento europeo y del Consejo relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente pone de manifiesto que es una de las vías para ejecutar las medidas del Plan de Acción para la Economía Circular establecido en la Comunicación de la Comisión Europea en 2015 que bajo el título *Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular* pretende que el ciclo de vida de los plásticos sea circular de forma que el diseño y la producción de plásticos y productos de plástico respeten plenamente las necesidades de reutilización, reparación y reciclado, y en la que se desarrollen y promuevan materiales más sostenibles. Esta directiva ha de marcar el contenido de las legislaciones de los países miembros, definiendo el marco normativo e institucional que permita reducir eficazmente los efectos negativos de los residuos plásticos, especialmente sobre el medio marino.

³⁴ Esta teoría, nacida del informe de investigación para la Comisión Europea *The Potential for Substituting Manpower for Energy* de Walter STAHEL en colaboración con GENIEVEREDAY, ofrece la visión de una economía circular y su impacto en la competitividad económica, ahorro y prevención de recursos y creación de empleo lo que denomino *Cradle to Cradle* (de la cuna a la cuna). Su desarrollo se debe al químico Michael BRANGART y al arquitecto BILL MCDONOUGH en ella se considera como nutrientes todos los materiales empleados en los procesos industriales y comerciales a través del diseño eficiente de los productos con un impacto positivo en el comercio y el medio ambiente. <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/economia-circular/escuelas-de-pensamiento>.

de la Pandemia. Su anunciada urgente puesta en práctica de instrumentos legales para priorizar las políticas ambientales de los próximos siete años, da protagonismo al Derecho como herramienta que facilite el contenido del próximo VIII Programa, no en vano titulado *Invertir las tendencias juntas*. Los objetivos que contempla se centran en la reducción irreversible y progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero, el cambio climático, la aceleración hacia una economía circular, y la protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a riesgos e impactos medioambientales, la biodiversidad, y la mejora del capital natural, el fomento de la sostenibilidad ambiental y la reducción de las principales presiones climáticas y ambientales asociadas a la producción y el consumo³⁵. Todo ello dibuja en el viejo continente lo que a mi juicio es el concepto de prosperidad sostenible dentro del Pacto Verde Europeo³⁶.

Desde el grupo de Investigación que lidero *Derecho, ecotecnología e innovación: Claves para el desarrollo del siglo XXI* de la Universidad Católica de Murcia, nos planteamos la prosperidad sostenible como una expresión que ha de incorporarse jurídicamente al entramado estatal para hablar abiertamente de Estados ambientales. Bajo sus premisas, aplicando la economía circular con los ODS como referente, se concreta una relación recíproca y directa entre crecimiento productivo y protección ambiental. La prosperidad sostenible incorpora las necesidades ambientales de la sociedad como indica LYLE, al describir procesos que restauran, renuevan o revitalizan las fuentes de energía y los materiales precisos en la actividad productiva. Esta propuesta incorpora democráticamente factores de transformación en el pacto social, donde *la población satisface sus necesidades mediante exigencias a los poderes públicos y a las instituciones privadas, cumpliendo con condiciones ecológicas, de crecimiento económico y de*

³⁵ Para que estos objetivos se puedan cumplir, según las Conclusiones del Consejo sobre el VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente es fundamental: Garantizar la aplicación efectiva y eficiente de la legislación de la UE en materia de clima y medio ambiente. Fortalecer el enfoque integrado del desarrollo y aplicación de las políticas. Integrar de forma efectiva la sostenibilidad climática y ambiental en el Semestre Europeo de gobernanza económica, así como en los planes de reformas y los planes nacionales de recuperación y resiliencia. Catalizar inversiones sostenibles de fuentes públicas y privadas. Suprimir progresivamente subvenciones perjudiciales para el medio ambiente a escala nacional y de la UE. Garantizar que las políticas y medidas ambientales se basen en los mejores conocimientos científicos disponibles. Aprovechar la digitalización para apoyar la política ambiental, minimizando la innovación social. Aprovechar plenamente las soluciones naturales y la innovación social. Aplicar eficazmente normas estrictas en materia de transparencia, participación pública acceso a la justicia, de conformidad con el Convenio de Aarhus. Hacer públicos y fácilmente accesibles los datos y pruebas vinculados a la aplicación del VIII Programa. Apoyar la adopción global de los objetivos prioritarios fijados en el artículo 2. Reforzar la gobernanza ambiental internacional. Garantizar que la asistencia financiera de la Unión y sus Estados a terceros países fomente la Agenda 2030 de las Naciones Unidas puede consultarse en <https://www.consilium.europa.eu/media/40927/st12795-2019.pdf>

³⁶ Pretende ser la respuesta para lograr que Europa: Sea el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050. Proteja, mantenga y mejore el capital natural europeo. Proteja la salud y el bienestar de las personas de los riesgos e impactos ambientales. https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es

*justicia social en procesos circulares de productos y servicios*³⁷. En este sentido, la Prosperidad Sostenible se manifiesta como una exigencia del que podríamos denominar Estado del Bienestar Ecológico, donde el Estado Social de Derecho prioriza la protección ambiental.

La incorporación del desarrollo sostenible a las políticas de Estado, implementa un nuevo valor en los ejes estratégicos de los poderes y las políticas tradicionales, como en su día ocurrió con los derechos humanos. Recordemos que en su formulación originaria, el Estado de Derecho surgió frente al Estado absolutista, especialmente a través de la función de crear y mantener un Derecho que a través de derechos, limitaba la acción del Estado. Igual que las convulsas revoluciones del siglo XVII y XIX en Francia e Inglaterra dieron lugar al Estado primero de Derecho y luego Social de Derecho, es preciso una transformación nuclear en los sistemas jurídicos, a través del reconocimiento efectivo del derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo digno de la persona. Sin el reconocimiento de este derecho, difícilmente podrán cumplirse las pretensiones institucionales, tanto de las Naciones Unidas como de la Unión Europea, que anunciábamos líneas arriba ni para el mundo ni para Europa, que por otra parte anuncian sin complejos principios rectores de Estados Sociales y Ecológicos de Derecho.

El llamado Estado del Bienestar (*Welfare state*) típico de las sociedades industriales de la postmodernidad, es el modelo que surge de las transformaciones del neoliberalismo y del socialismo democrático. En él, se produce una amalgama donde la economía y la política, el dinero y el poder están confundidos, razón por la que en la década de los sesenta, coincidiendo con los comienzos del ecologismo, pasó a ser concebido como Estado de malestar. En este sentido, ELIAS DÍAZ apuntaba “El neocapitalismo, con su famoso Estado de bienestar..., no logra ni superar la enajenación de las masas, ni frenar la desigualdad social³⁸”. Ciertamente, el maestro no se equivocaba, el Estado de bienestar en la actualidad está caracterizado por la marginación, la alienación y la anomia de nuestros días, y parece que ni el planteamiento liberal está consiguiendo la libertad para todos, ni los Estados Sociales, incapaces de hacer efectivos los derechos sociales, consiguen la igualdad material para sus poblaciones. Para superar toda esta demagogia, como he

³⁷ Dentro del debate planteado en el grupo especialmente dentro de la línea de investigación de mi discípulo Pablo MIRÓ COLMENAREZ nos preocupa las previsiones sobre crecimiento demográfico que ponen de manifiesto la necesidad de tres veces más cantidad de materiales y un 70% más de alimentos. Sólo en los próximos veinte años la necesidad de agua y energía será un 40% mayor, lo que supondrá un impacto directo en la industria que augura un incremento de precios. Para profundizar sobre el asunto recomiendo la lectura de MIRÓ COLMENAREZ, Pablo: El derecho en la crisis alimentaria de la epidemia de sobrepeso y obesidad. En *Revista de Direito Brasileira* v. 18 n. 7, 2017, pp.463-503.

³⁸ DIAZ, Elias: *Estado de Derecho y sociedad democrática avanzada*, Taurus, Madrid, 1966, p 173.

indicado hace falta un elemento referencial que relativice y dé sentido a la libertad y a la igualdad³⁹, a mi entender, esta capacidad sólo la tiene la dignidad de la persona vinculada a la protección ambiental, ya que afecta directamente a la supervivencia, potencia primigenia que puede servir de chispa para encender el motor de lo que viene denominándose Estad Social y ecológico de Derecho. Es decir, “la forma de Estado que se propone aplicar el principio de solidaridad económica y social para alcanzar un desarrollo sostenible orientado a buscar la igualdad sustancial entre los ciudadanos, mediante el control jurídico en el uso racional del patrimonio natural”⁴⁰. A partir de aquí podríamos hablar de llevar al plano de la realidad las pretensiones que adornadas con expresiones grandilocuentes expresan el contenido de la agenda 20-30 superando las concepciones materialistas del *welfare state* y de la *welfare society*.⁴¹ .

En el Estado ambiental, el sujeto de los derechos son las generaciones presentes y las futuras, la humanidad en suma, cobrando sentido el derecho al medio como derecho fundamental de la persona, quizás del género humano, que en la degradada situación ambiental de nuestros días, va configurándose como derecho a ser.

Este Estado del Bienestar Ecológico, se asemeja al social considerado por los alemanes como *Daseinvorsorge*, es decir como Estado responsabilizado por la “procura existencial”. Formulado por FORSTHOFF supone que el hombre desarrolla su existencia dentro de un ámbito con una serie de situaciones, bienes y servicios, materiales e inmateriales que forman un su espacio vital⁴² que en nuestros días ha de procurar la prosperidad sostenible a través de una economía circular.

En este ámbito, destaca el emprendimiento femenino en la incorporación del sistema circular a la arteria económica que la actividad empresarial representa. Observamos que a través

³⁹ COSSIO DÍAZ, José Ramón: *Estado social y derechos de prestación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, p 36.

⁴⁰ Refiriéndose al Estado ambiental, BELLVER CAPELLA, Vicente, *Ecología: de las razones a los derechos*, Ecorama, Granada, 1994, p 248.

⁴¹ Enrique ALONSO GARCÍA se refiere a los *Welfare rights*, que no generan en el Estado un no hacer, sino el ser derecho a prestaciones, de una “obligación positiva de hacer”. Realiza un examen de los distintos mecanismos constitucionalizadores de estos derechos a través de la jurisprudencia norteamericana. Cfr ALONSO GARCÍA, Enrique: Los límites de la Justicia Constitucional: la constitucionalización de los derechos prestacionales del “welfare state” en Norteamérica. En *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 4, n° 11, mayo-agosto, Madrid, 1984, pp 139 a 195.

⁴² Sobre el concepto apuntado me remito a MARTÍN - RETORTILLO BAQUER, Lorenzo: La configuración jurídica de la Administración pública y el concepto de *Daseinvorsorge*. en *RAP*, n° 38, Madrid, 1962 pp 35 y ss Cit por GARCÍA PELAYO, Manuel: *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, 9ª edic. Alianza Universidad, Madrid, 1995, p 27.

de proyectos empresariales, de microempresas y Pymes, abanderada por una especial sensibilidad propia de su género, más allá del rendimiento económico, cumplen tanto con el ciclo biológico, centrado en devolver los residuos de nuevo a la naturaleza de una manera segura, como con el denominado ciclo técnico, que tiene por objeto garantizar que los productos y sus componentes sean diseñados y comercializados para que puedan ser reutilizados. De entre muchas emprendedoras y empresarias, destacamos aquí la labor de la bióloga Janine BENYUS que en su libro *Biomímesis: Innovaciones inspiradas por la naturaleza*, explica cómo desarrollar a través de la tecnología, respuestas a necesidades, a la creación de productos y procesos sostenibles a partir de los mecanismos que desarrolla la naturaleza y el mundo animal. Lo aplica directamente en su empresa Biomimi Guid ⁴³ en un ejercicio concreto de prosperidad sostenible. Desde que el ingeniero suizo George DE MESTRAL inventara el velcro al observar cómo se imbricaban los ganchos de las semillas de bardana pegadas en el pelaje de su perro en 1941, la biomímesis, como resultado de la tecnología y la observación de la naturaleza, ha resuelto complejas dificultades técnicas como el conocido estallido sónico del tren bala japones. El diseño de la cabecera del tren con la forma del pico del Martín pescador, dio la solución. Pues la aerodinámica forma del pico de este pájaro le permite no salpicar en su inmersión cuando cambia de la densidad del aire a la del agua. El tren con esta forma de pico de martín pescador, mejoró un 10% la aceleración y supone una reducción eléctrica de un 15%.

Es fascinante y alentador observar el papel que tiene la tecnología, la innovación y la creatividad en el recorrido hacia la prosperidad sostenible, y así, cada vez más nos rodean ejemplos de biomimesis. Está siendo ampliamente utilizada en la industria electrónica a partir de las propiedades de las alas de las mariposas para mejorar las pantallas de visualización, o las propiedades anti reflectantes desde el estudio de los ojos de los insectos, en pegamentos resistentes al agua a partir de las proteínas de los mejillones, y en aplicaciones robóticas inspiradas en las hormigas, que pueden mover hasta 2.000 veces su propio peso ⁴⁴.

⁴³Para comprender la *Biomímesis*, recomendamos el libro de su autoría *Biomímesis :innovaciones inspiradas por la naturaleza* Publicado por Tusquets Editores, 2012. También <http://www.terra.org/categorias/articulos/que-se-entiende-por-biomimesis-una-conversacion-con-janine-benyus-14>.

⁴⁴ No olvidamos aquí el ejemplo, del Instituto Wyss de Ingeniería Biológica de la Universidad de Harvard que ha elaborado a partir del estudio de la cutícula de los insectos un material similar al plástico Shrilk que posee sus mismas propiedades como la fuerza, resistencia y dureza.

Igualmente, la observación de los ecosistemas naturales pueden inspirar procesos y aplicaciones en los dos ciclos de la economía circular, el biológico y el técnico, incorporando valor y calidad a un sistema productivo restaurador ecológica y económicamente.

Dentro del proceso productivo que tiene la prosperidad sostenible como referente, los elementos se usan, recuperan o restauran en un sistema mucho más eficiente que las tradicionales economías industriales, es preciso reforzar acciones para el cuidado de nuestro enfermo planeta azul. Incorporar el sentimiento al razonamiento, propio del mundo femenino, ha sido tradicionalmente criticado desde el discurso científico que se fundamenta principalmente en el desarrollo del principio cartesiano. Mi propuesta es la de una prosperidad sostenible a través de una economía circular que apueste claramente por normas que generen un vínculo afectivo con la población para conseguir el apego por el planeta como criterio para modificar la conducta productiva que inspire el modelo de Estado de siglo XXI.

Lejos de ser una aportación propia, el recurso emocional resulta fundamental en la normativa de protección y gestión de los recursos naturales de múltiples poblaciones indígenas cuya eficacia y eficiencia resulta incuestionable. También, forma parte de la denominada racionalización de las opciones morales en relación con la *essentia iuris* que únicamente esbozamos, dirigiendo al lector hacia las consideraciones de MORALES LUNA que estudia la filosofía del derecho de UBERTO SCARPELLI y sus consecuencias sobre la esencia del derecho ⁴⁵. En este discurso también interesa consultar a HART y sus consideraciones sobre la *Rule of recognition* junto a la cuestión de la validez del Derecho ⁴⁶ y a los juristas que desarrollan el diálogo de los derechos. Así ALEXY propone su *tratamiento en serio* y mi maestro LUCAS VERDU gran conocedor de la doctrina alemana, junto con Paulo BONAVIDES (KANT, SCHMITT, BÖCKENFÖRDE, SCHENEIDER, HABERLE y STEIN entre otros) explican cómo además de su dimensión subjetiva hay en ellos presente otra objetiva que se expresa en la fórmula política de los

⁴⁵ MORALES LUNA, Felix: *La filosofía del derecho de Uberto Scarpelli. Análisis del lenguaje normativo y positivismo jurídico*. Tesis doctorales, Universidad de Alicante 2008, p 229 y ss. Para una lectura sobre la esencia del derecho, recomiendo el clásico de Rudolf STAMMLER: *La esencia del derecho y de la ciencia del derecho*, Universidad Nacional de Córdoba, 1958.

⁴⁶ El concepto validez del derecho, de su esencia y en concreto la de regla de reconocimiento de Hart, ha sido ampliamente estudiado por la doctrina, su tratamiento oportuno sería el de un estudio concreto y detallado por el significado y alcance que posee, aquí únicamente referimos algunos autores que han reflexionado sobre su contenido, advirtiendo que la dimensión de una apropiada reflexión la materia que proponemos superaría totalmente el discurso que se mantiene y el objetivo de la presente investigación. En cualquier caso recomiendo la lectura de Cristina FUERTES PLANES: Validez, obligatoriedad y eficacia del derecho en H.L.A.HART, en *Anuario de Derechos humanos*. Nueva Época Vol 8 pp. 131-186, 2007.

Textos Constitucionales y que ha de guiar la razón y fundamento del Estado Social y Democrático de Derecho como apunta SMEND⁴⁷ y que aquí recogemos para el Estado Social y ecológico de Derecho.

La visión más crítica de Kelsen y la escuela neopositivista aceptan que es el espíritu de las leyes el que evoca un sentimiento de participación que lleva a los miembros de la comunidad a cumplir con la normas, porque las sienten afectivamente como mandatos de exigencia por encima de la autoridad que representan los poderes establecidos. Especialmente útil podría ser esta propuesta en la actualidad donde el individualismo exarcebado se impone, abriendo grietas en el cumplimiento de las normas establecidas de forma generalizada.

Si el referente a la supervivencia como especie a través de la salud y la vida es fundamental para preservar el capital natural, también lo es en términos del presente, el empleo y crecimiento económico, por ello como venimos indicando aplicar la economía circular para lograr prosperidad sostenible es prioritario. En este sentido, sería deseable que el Derecho estableciera normas que siendo de obligado cumplimiento, optimizaran el uso de los recursos y la reincorporación de los residuos al circuito económico a través de la reutilización, el reciclaje y la reparación con un atractivo psicoemocional. La energía que impulse este proceso, en la actual sociedad líquida, egocéntrica y hedonista, en la que el temor no funciona y la amenaza ha perdido su razón de ser, podría estar en el efecto positivo que representa la satisfacción y la inclinación a la acción que implican los sentimientos positivos derivados del afecto. Después de más de veinte años reflexionando sobre estas cuestiones, que lejos de estar cerradas pongo a disposición de inteligencias mejores y con más capacidad que la mía, he denominado con el término beso azul que recoge la versión universal del cariño y el color de nuestro planeta, el complejísimo y multidisciplinar concepto que estamos tratando sobre la naturaleza de la obligación normativa en materia ambiental, situada en el ámbito de los territorios intermedios, entre las ciencias de la naturaleza y del espíritu o denominadas ciencias sociales.

En ellas importa la naturaleza y la realidad histórico-social, como algo propio de la interioridad del hombre no captado por medio de la experiencia externa, sino a través de la intimidad, por la que el hombre se capta así mismo en las sociedades en las que se agrupa. El Derecho Justo conoce y debe proteger esta experiencia denominada *Erlebnis* por DYLTHEY que

⁴⁷ SMEND, Rudolf: *Verfassung und Verfassungsrecht, Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza, 1982, p. 170 y ss.

significa experiencia viva o vivida, impulso del desarrollo humano⁴⁸. La degradación ambiental y la actual pandemia mundial ponen de manifiesto “La dependencia de lo espiritual con respecto a la conexión natural, pues el nexa universal de la naturaleza condiciona causalmente aquellos cambios y estados materiales que, para nosotros, se hallan enlazados con cambios y estados espirituales de modo regular y sin mediación cognoscible alguna⁴⁹.

El planteamiento transversal de la ecología que hemos elevado a razón de Estado, como una exigencia de la legitimidad del poder y los poderes de los Estados actuales, propone la colaboración de la tecnología y el rescate de la interpretación organicista de la estructura sociopolítica con criterios corregidos de antropocentrismo, donde una visión ecofeminista impulse desde el subconsciente afectivo y emocional, no tanto la consecuencia, el castigo o la supervivencia, sino el placer de cumplir con un bien mayor, gestionando de manera óptima los flujos de materiales, energía y servicios, fomentando una economía de la funcionalidad donde prevalezca el uso frente a la posesión⁵⁰ generando lo que pudiera ser un capitalismo natural.⁵¹

Para ello, es fundamental tener en cuenta, como indica Ricardo ESTEVEZ en *Economía circular: principios*, el cuidado y mejora del capital natural, la optimización de los rendimientos de los recursos y la promoción de sistemas eficaces que detecten-eliminen factores

⁴⁸ ABBAGNANO, Nicolás, *Historia de la Filosofía Tomo III .La filosofía del Romanticismo. La filosofía entre los siglos XIX y XX*. Tradc. J. Estelrich y J. Perez Ballestar, Hora S.A, Barcelona 1982, p 489. En “*La estructura y las ciencias del espíritu*”, (1910) dedica el capítulo primero a *la vida y las ciencias del espíritu*. Comienza este capítulo diciendo: “Las ciencias del espíritu descansan en la relación entre vivencia, expresión y comprensión. Por lo tanto, su desarrollo depende tanto de la profundidad de las vivencias como de la tendencia creciente a agotar su contenido, y se halla condicionado, al mismo tiempo, por la ampliación de la comprensión a toda objetivación del espíritu y por el discernimiento cada vez más completo y metódico de lo espiritual en las distintas manifestaciones de la vida”. DILTHEY, Wilhelm, *Crítica a la razón histórica*. Tradc y Prólogo de C. Moya Espí, Edición de Hans-Ulrich Lessing, Península, 1986, p.255.

⁴⁹ Desde ya hace más de una década viene anunciándose que el planteamiento y la solución de la problemática ambiental requiere una visión multidisciplinar donde “cada especialista ha de aportar los datos de hecho y consideraciones que sus particulares conocimientos le sugieren, sin renunciar por ello a un enfoque general del problema ;esto es ,con una actitud receptiva de los elementos proporcionados por otros especialistas” LOPEZ RAMON, Fernando: Ideas acerca de la intervención administrativa sobre el medio ambiente” en *Revista de Derecho Administrativo*, n° 190, abril, junio, 1981, p. 39 y CABANILLAS, SÁNCHEZ, Antonio: *La reparación de los daños al medio ambiente*, Aranzadi, Pamplona, 1996. p 20.

⁵⁰ Antonio VALDIVIA, Sergi ROVIRA, Yanna STEFANU en La economía circular, un novedoso paradigma empresarial. *Márketing y Ventas* Núm. 144, Julio 2017 entienden que la Economía circular surge como un nuevo paradigma de modelo de negocio que busca adaptaciones que minimicen el uso de recursos naturales y la emisión de contaminantes con efectos nocivos sobre el medio ambiente y, por lo tanto, sobre las personas.

⁵¹ Esta teoría formulada por Paul HAWKEN, Amory LOVINS y L. Hunter LOVINS en su libro *Natural Capitalism: Creating the Next Industrial Revolution*, se refiere a las reservas mundiales de activos naturales (por ejemplo, el suelo, el aire, el agua y todos los seres vivos) y reconoce que existen interdependencias entre la producción y el uso del capital hecho por el hombre y los flujos del capital natural.

contaminantes.⁵². Dejar al albur de la voluntariedad estas consideraciones parece que no está dando el resultado esperado, a pesar de la incorporación de las estrategias de economía circular en el ámbito del mercado donde la tendencia de un consumo ecológico y sostenible está abriendo oportunidades y nuevas líneas de negocio. La Reunión Anual de 2019 en Davos, dirige la mirada sobre el liderazgo femenino y el aprovechamiento del potencial de la cuarta revolución industrial que estamos viviendo, donde la colaboración es clave.

En este sentido, las diferentes aportaciones desde la inteligencia artificial, la biomímesis, la creatividad que representa la economía naranja o la economía azul de PAULI, resultan útiles para concretar los dictados de hacer o no hacer que representan las normas jurídicas como hemos indicado líneas arriba ⁵³:

La implementación de la economía circular en el sector empresarial puede servir de referente al reto que el siglo XXI plantea a los Estados actuales. LOBATO GAGO⁵⁴ explica cómo puede incorporarse en tres niveles no excluyentes. En un primer nivel se trabaja con la eficiencia a través de las llamadas tres erres: reducir el consumo de recursos y emisiones de residuos; reutilizar los recursos, y reciclar los componentes, lo que las mujeres llevan haciendo desde siempre. En un segundo nivel, se procura la reutilización y reciclaje de los recursos mediante organizaciones supraempresariales y finalmente, en un tercer nivel, las empresas promueven la integración en diferentes sistemas de producción y consumos locales, fomentando el tránsito de recursos entre las industrias y los sistemas urbanos ⁵⁵. La incorporación de estos procesos dentro de la estructura del Estado puede desarrollarse siguiendo estos recorridos, lo que generaría un aumento significativo en la eficiencia y eficacia de los poderes públicos mediante la aplicación de recursos duraderos, exigibles en la contratación pública, tanto en productos como en servicios, en la planificación de

⁵² Para una consulta completa véase <https://www.ecointeligencia.com/2016/07/economia-circular-principios/>

⁵³ Véase <https://www.ecolec.es/informacion-y-recursos/economia-circular/> La teoría de biomímesis de Janine BENYUS se define como el enfoque que estudia las mejores ideas de la naturaleza para imitar esos diseños y procesos para resolver problemas humanos. La biomímesis, permite mimetizar características de la naturaleza, procesos naturales y hasta un ecosistema completo, lo cual es un referente en el desarrollo de las políticas del Estado ambiental que estamos proponiendo. Al respecto de la economía azul. El empresario belga Gunter PAULI en *La economía azul: 10 años, 100 innovaciones, 100 millones de empleos. Un informe para el Club de Roma* de Tusquets Editores, 2011 pone de manifiesto como utilizando los recursos disponibles en los sistemas en cascada, los residuos de un producto se convierten en una entrada para crear un nuevo flujo. La economía azul habla de soluciones determinadas por su entorno local y hace hincapié en la gravedad como principal fuente de energía.

⁵⁴ LOBATO GAGO, Ivan: *Economía circular. De la "eco-obligación a la eco-oportunidad* Autopublicaciones Tagus 2017. Aquí se ha recogido las consideraciones del autor, se recomienda la lectura del todo el capítulo Capítulo 4: La economía circular, un negocio redondo p. 141 a 187.

⁵⁵ A juicio del autor aquí se precisa el desarrollo local de sistemas de recolección, almacenaje, procesado, y distribución, por producto" *Ibidem*.

procesos para que fueran más eficaces con ciclos de vida más largos interconectando cadenas de valor para la optimización de los flujos de materiales, la reducción de residuos y recuperación del valor a lo largo de la producción. Para ello, contar con una expresión legislativa que a la postre determina la dirección de la voluntad popular, en este sentido resultará una herramienta básica, para que democráticamente la sociedad incorpore esta nueva forma de producir y de vivir.

En el desarrollo de una economía circular dentro de la actividad estatal se han de identificar con qué capacidades o procesos podemos hacer frente a las nuevas oportunidades usarlas y estudiarlas mirando a la Naturaleza, para incorporar como Ella, procesos de mejora continua a través de inversión en innovación tecnológica y procedimental. Igual que en el ámbito privado, en la Administración del Estado surgen oportunidades de negocio vinculadas a suministros circulares, también en los aprovechamientos del valor en cascada. Con las nuevas tecnologías y la participación ciudadana podría prolongarse la vida útil de los productos a través de la reparación, actualización y cualquier otro procedimiento que permita mantener, o incluso aumentar un valor que, de otro modo, se perdería. Aquí la ilegalidad de obsolescencia programada se convierte en un imperativo. Pueden incorporarse igualmente, procesos de desarrollo que trabajen los productos como servicios, lo que abre la vía a nuevos servicios públicos. En fin, se precisa la implicación de los poderes públicos en la configuración de una conciencia ecológica que importe a la población, con la que tenga un vínculo afectivo y que suponga no sólo una mejora ambiental, también social y económica.

Para que el dictado normativo sea efectivo, especialmente en colectivos como el de las mujeres es necesario inducir nuevas oportunidades profesionales que aseguren la incorporación a nichos laborales donde puedan integrarse en términos económicos de igualdad, temporales, vinculados a la conciliación familiar y que representen un reconocimiento, habida cuenta que está en su naturaleza la transformación que exige lograr un mundo mejor siguiendo el dictado de las Naciones Unidas sin dejar a nadie atrás.

Paseo del Portón 2021